



CIENTO OCHENTA Y NUEVE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 517.

La Junta Directiva del CENTA, CONSIDERANDO: Que en virtud del Acuerdo J.D. No.2326/2020, se tomó a bien realizar sesión de esta Junta Directiva de manera virtual, debido a la Pandemia, y se convocó previamente para que la misma fuera realizada a las ocho horas y veinticinco minutos del día once de diciembre de dos mil veinte, por medio de una plataforma virtual de teleconferencia.

ASISTENCIA:

La presencia virtual se integró así: Exzequiel Urías Aguilar Tobías, Presidente de la Junta Directiva; Carolina Nohemy Mejía Romero, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, Maria Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandía Torres, y Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, todos directores propietarios con derecho a voto; y José Emilio Suadi Hasbún, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Aceptación de donación de 19 laptops y 19 proyectores nuevos a favor del CENTA.
5. Solicitud de aceptación de donación de dos bienes a favor del CENTA.
6. Aceptación de donación de 12 vehículos a favor del CENTA y solicitud de descargo de 10 vehículos.
7. Solicitud de Descargo de Vehículos y Motocicletas propiedad del CENTA.
8. Solicitud de Descargo de Chatarra ubicada en el Taller de Mantenimiento y Mecánica.
9. Solicitud de Descargo de Bienes de Consumo ubicados en la Bodega General.
10. Presentación del Mapeo Digital de Suelos del Proyecto Establecimiento del Sistema de Información del Ambiente Edáfico en El Salvador.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia virtual de ocho directores propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue aprobada por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al Acta anterior y fue aprobada.

4. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE 19 LAPTOPS Y 19 PROYECTORES

NUEVOS A FAVOR DEL CENTA: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de aceptación de donación de 19 laptops y 19 proyectores nuevos a favor del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova".

Como antecedente informó que en el marco del Convenio de Cooperación Bilateral suscrito el día veinte de febrero de este año, entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO en El Salvador, y este Centro Nacional, en seguimiento a las acciones del Proyecto "Aumento de las Medidas de Resiliencia Climática en los Agroecosistemas del Corredor Seco de El Salvador – RECLIMA", la FAO hizo del conocimiento la intención de donación de 19 Laptops y 19 proyectores, todos nuevos, a favor del CENTA.

Los bienes recibidos en donación, facilitarían las acciones del personal técnico de las Agencias de Extensión que proporcionarán Asistencia Técnica a productores y productoras del área rural, con el fin de mejorar la resiliencia de los agricultores y familias vulnerables al cambio climático, a través de un paisaje integrado en 114 municipios de El Salvador, cubiertos por el Proyecto.

El valor total de la donación asciende a un monto de \$21,615.35, según el detalle siguiente:

No. CORR	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
1	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DDS	\$ 730.00
2	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DDP	\$ 730.00
3	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DBZ	\$ 730.00
4	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D95	\$ 730.00
5	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DDL	\$ 730.00
6	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DF9	\$ 730.00
7	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DFD	\$ 730.00
8	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DCX	\$ 730.00



9	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DD3	\$ 730.00
10	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D80	\$ 730.00
11	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DB5	\$ 730.00
12	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DD0	\$ 730.00
13	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DCB	\$ 730.00
14	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D9T	\$ 730.00
15	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D75	\$ 730.00
16	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113DCJ	\$ 730.00
17	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D8N	\$ 730.00
18	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D78	\$ 730.00
19	LAPTOP	CON FUENTE DE PODER Y MALETIN	HP	9560NGW	5CD0113D9G	\$ 730.00
TOTAL						\$ 13,870.00

No. CORR	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
1	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01628	\$ 407.65
2	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01731	\$ 407.65
3	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01432	\$ 407.65
4	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01505	\$ 407.65
5	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01471	\$ 407.65
6	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01601	\$ 407.65
7	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01466	\$ 407.65
8	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01529	\$ 407.65
9	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01340	\$ 407.65
10	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01434	\$ 407.65
11	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01631	\$ 407.65

12	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Y02682	\$ 407.65
13	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01436	\$ 407.65
14	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01439	\$ 407.65
15	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01520	\$ 407.65
16	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01342	\$ 407.65
17	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01527	\$ 407.65
18	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01435	\$ 407.65
19	PROYECTOR	CON MALETIN, CONTROL Y CABLES	EPSON	H842A	X4HG9Z01528	\$ 407.65
TOTAL						\$ 7,745.35

ACUERDO J.D. No.2357/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al artículo Art. 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Se acepta la donación pura, simple e irrevocable de 19 Laptops y 19 proyectores todos nuevos, según cuadros que anteceden, por la cantidad de \$21,615.35; y b) Se autoriza a las unidades correspondientes realizar el registro administrativo y contable de los bienes donados.

5. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE DOS BIENES A FAVOR DEL CENTA: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de aceptación de donación de dos bienes a favor del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova".

Como antecedente informó que en apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, dentro del marco del Proyecto para la Mejora de la Rentabilidad de Productores de Hortalizas de la Región Oriental de la República de El Salvador "HORTI ORIENTE", la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) donó dos bienes destinados a la Supervisoría Técnica de la Región IV del CENTA, por un valor total de \$2,899.30

Los bienes donados se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor
1	Impresor multifuncional	HP	MFP X 585 (B5L05A)	CN47B4Y017	\$ 2,098.41
1	Equipo de Aire acondicionado	Comfortstar	CSC24CD	B20265240703N00123	\$ 800.89
					\$ 2,899.30

Sesión Ordinaria, 11 de diciembre de 2020
Acta No. 517



CIENTO NOVENTA Y UNO

ACUERDO J.D. No.2358/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al artículo Art. 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Se acepta la donación pura, simple e irrevocable de un Impresor Multifuncional y un Equipo de Aire Acondicionado, según cuadro que antecede, por una cantidad de \$2,899.30; y b) Se autoriza a las unidades correspondientes realizar el registro administrativo y contable de los bienes donados.

6. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE 12 VEHÍCULOS A FAVOR DEL CENTA Y SOLICITUD DE DESCARGO DE 10 VEHÍCULOS: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de aceptación de donación de 12 vehículos y el descargo de 10 de ellos.

Aceptación de la donación de 12 vehículos:

1) Como antecedente informó que el CENTA cuenta con 12 vehículos propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que fueron puestos a disposición de este Centro desde el año mil novecientos ochenta y ocho, para apoyar diferentes actividades institucionales. Dicha Secretaría de Estado realizó trámites ante el Ministerio de Hacienda, quien en fecha veintinueve de julio del año dos mil diez, emitió el Acuerdo No. 896 en el cual autorizó la donación de bienes muebles a favor del CENTA, donde se incluyó los vehículos en referencia.

En el año dos mil once, el entonces Director Ejecutivo del CENTA solicitó elaborar un instrumento para recibir los bienes en calidad de donación, por lo que el día diez de julio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitió el Acuerdo No. 395 en el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería acordó la donación de diferentes bienes, entre los cuales se encontraban 12 vehículos a favor del CENTA por un valor de \$26,567.83; siendo 7 del año mil novecientos noventa y ocho, 1 del año mil novecientos ochenta y cuatro, y 4 del año dos mil; estando pendiente la aceptación de la donación de conformidad al artículo 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.

De los doce referidos vehículos, 2 están en circulación; 6 en mal estado y 4 irreparables, según diagnóstico los seis vehículos en mal estado son reparables pero implican un alto costo de inversión en relación a su valor actual y año; también los cuatro irreparables poseen diagnóstico.

Se tiene la Opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica emitida el día diecisiete de noviembre de este año, en la que se recomendó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología

Agropecuaria y Forestal, y a los acuerdos emitidos por el Ministerio de Hacienda y por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, antes relacionados, la Junta Directiva de este Centro debe aprobar la donación de 12 vehículos a favor del CENTA por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, 10 que se recibirán en calidad de chatarra por encontrarse en mal estado e irreparables, siendo su reparación muy costosa, y 2 que actualmente se encuentran funcionando y en circulación, y para los cuales se realizará el trámite correspondiente en SERTRACEN para su inscripción a favor de esta Institución.

Los vehículos a recibir son los siguientes:

No.	NO. DE EQUIPO	PLACA ACTUAL	MARCA	CLASE	MOTOR	CHASIS	AÑO	ESTADO ACTUAL	VALOR ACUERDO 896	VALOR EN LIBROS
1	6-542	N-10550	ISUZU	TROOPER	██████	██████████████████	1988	M	\$ 572.07	\$ 572.07
2	6-529	N-10551	ISUZU	TROOPER	██████	██████████████████	1988	M	\$ 572.07	\$ 572.07
3	6-525	N-10555	ISUZU	TROOPER	██████	██████████████████	1988	M	\$ 572.07	\$ 572.07
4	6-439	N-10578	TOYOTA	CAMION	██████████	██████████████	1988	M	\$ 1,386.90	\$ 1,386.90
5	S/N	N-3197	FORD	F700	██████████	██████████████████	1988	M	\$ 1,386.90	\$ 1,386.90
6	6-36-0022	N-4310	ISUZU	TROOPER	██████	██████████████████	1984	M	\$ 233.16	\$ 233.16
7	6-566	N-5590	ISUZU	RUSTICO	██████	██████████████████	1988	M	\$ 572.07	\$ 572.07
8	6-525	N-5621	ISUZU	TROOPER	██████	██████████████████	1988	M	\$ 572.07	\$ 572.07
9	02-04-048	N-15383	TOYOTA	PICK UP	██████████	██████████████████	2000	M	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40
10	02-04-045	N-15371	TOYOTA	PICK UP	██████████	██████████████████	2000	M	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40
11	02-04-047	N-15378	TOYOTA	PICK UP	██████████	██████████████████	2000	R	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40
12	02-04-046	N-7925	TOYOTA	PICK UP	██████████	██████████████████	2000	R	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40
TOTAL									\$ 26,567.83	\$ 12,544.91

ACUERDO J.D. No.2359/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al Art. 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Se acepta la donación

Sesión Ordinaria, 11 de diciembre de 2020
Acta No. 517

pura, simple e irrevocable de 12 vehículos a favor del CENTA, por un valor actual de \$12,544.91; b) Se autoriza a las unidades correspondientes realizar el registro administrativo y contable de los bienes donados.

2) Así mismo, solicitó que de los vehículos que se reciben en donación, se descarguen 10, de los cuales 6 están en mal estado y 4 irreparables, según detalle siguiente:

Vehículos en mal estado:

PLACA ACTUAL	MARCA	CLASE	MOTOR	CHASIS	FECHA DE ADQ.	AÑO	VALOR ADQ. \$	VALOR ACTUAL \$	DIAGNÓSTICO PARA REPARACION	COSTO REPARACIÓN \$	VALOR VALÚO \$
N-10550	ISUZU	TROOPER	914055	JACUBS52CH 4541751	2017	1988	\$ 572.07	\$ 572.07	Reparación general, ajuste de motor, el vehículo es viejo.	\$ 12,600.00	\$ 500.00
N-10551	ISUZU	TROOPER	913967	JACUBS52CH 4541605	2017	1988	\$ 572.07	\$ 572.07	Accidentado, irreparable, ajuste de motor, inyección, carrocería.	\$ -	\$ 400.00
N-10555	ISUZU	TROOPER	913990	JACUBS52CH 4541601	2017	1988	\$ 572.07	\$ 572.07	Reparación general, ajuste de motor, reparar inyección.	\$ 12,600.00	\$ 400.00
N-10578	TOYOTA	CAMION	2D242906	DA11610856 8	2017	1988	\$ 1,386.90	\$ 1,386.90	Ajuste de motor, reparación de embrague, sistema de enfriamiento, sistema de frenos, motor pegado, reparar frenos, carrocería.	\$ 11,500.00	\$ 1,000.00
N-5590	ISUZU	RUSTICO	914160	JACUBS52CH 4541950	2017	1988	\$ 572.07	\$ 572.07	Reparación general, ajuste de motor,	\$ 11,900.00	\$ 500.00
N-5621	ISUZU	TROOPER	914103	JACUBS52CH 4541820	2017	1988	\$ 572.07	\$ 572.07	Reparación general, chocada chatarra	\$ 12,600.00	\$ 500.00
TOTAL							\$ 4,247.25	\$ 4,247.25		\$ 61,200.00	\$ 3,300.00

Vehículos irreparables:

No.	NO. DE EQUIPO	PLACA ACTUAL	MARCA	CLASE	MOTOR	CHASIS	FECHA DE ADQ.	AÑO	VALOR ADQ. \$	VALOR ACTUAL \$	DIAGNÓSTICO PARA REPARACION	VALOR VALÚO \$
1	(ANTES MAG)	N-3197	FORD	F700	VX039126	1FDWK71P3JV A54624	2017	1988	\$ 1,386.90	\$ 1,386.90	Irreparable	\$ 2,500.00
2	6-36-0022 (ANTES MAG)	N-4310	ISUZU	TROOPER	790847	JACUBS521E44 70204	2017	1984	\$ 233.16	\$ 233.16	Irreparable	\$ 500.00
3	02-04-048 (ANTES MAG)	N-15383	TOYOTA	PICK UP	3L4935640	LN1660043358		2000	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40	Irreparable	\$ 1,200.00
4	02-04-045 (ANTES MAG)	N-15371	TOYOTA	PICK UP	3L4935036	LN1660043289		2000	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40	Irreparable	\$ 1,200.00
TOTAL									\$ 11,970.32	\$ 4,958.86		\$ 5,400.00

Vehículos en circulación:

No.	NO. DE EQUIPO	PLACA ACTUAL	MARCA	CLASE	MOTOR	CHASIS	AÑO	VALOR ADQ. \$	VALOR ACTUAL \$	ESTADO FISICO
1	02-04-047 (ANTES MAG)	N-15378	TOYOTA	PICK UP	3L4934153	LN1660043216	2000	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40	R
2	02-04-046 (ANTES MAG)	N-7925	TOYOTA	PICK UP	3L4932591	LN1660043147	2000	\$ 5,175.13	\$ 1,669.40	R
TOTAL								\$10,350.26	\$ 3,338.80	

Por lo anterior, solicitó la autorización para iniciar proceso de Descargo por Obsolescencia en calidad de chatarra de 6 vehículos en mal estado y 4 irreparables, por un monto de valor actual de \$9,206.11.

Así mismo, de acuerdo al Procedimiento de Venta de Bienes Muebles en Subasta establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Control de Activo Fijo, No. 2, el Director Ejecutivo solicitó autorización para constituir e integrar la Comisión de Venta con los miembros que establece el precitado Manual, y que tendrá la responsabilidad de efectuar los procesos de subasta próximos y futuros.

ACUERDO J.D. No.2360/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al artículo 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, y el procedimiento 5 Descargo de Bienes Muebles por Obsolescencia, y número 3, del Manual de Políticas y Procedimientos de Control de Activo Fijo, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el proceso de descargo por obsolescencia, autorizando el proceso de Subasta Pública de 10 vehículos en calidad de chatarra de los cuales 6 están en mal estado y 4 son irreparables, cuyo valor actual en libros es de \$9,206.11; b) Se autoriza que se realice el trámite



correspondiente de inscripción en SERTRACEN a favor de este Centro, de los dos vehículos que se encuentran en circulación; c) Autorizar al Director Ejecutivo continuar con el proceso de Subasta Pública y nombrar la Comisión de Venta para la realización del proceso de subasta, la cual fungirá para todos los procesos de subasta que sean necesarios; d) Autorizar el descargo físico, administrativo y contable de los bienes adjudicados que no prestan ninguna utilidad para esta Institución; e) Autorizar que de no poder finalizarse dicho proceso por cualquier circunstancia, se autorice como segunda opción que se siga proceso de donación, tal como lo establece el Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo, y en última instancia, el proceso de destrucción de conformidad al Instructivo 01/2002 Descargo de Bienes Muebles Propiedad del CENTA; y f) Autorizar a las unidades correspondientes realizar el registro administrativo y contable de los bienes descargados.

7. SOLICITUD DE DESCARGO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL CENTA: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de descargo de vehículos y motocicletas propiedad del CENTA.

Explicó que el Manual Técnico SAFI, establece que se deben incluir en los estados financieros la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económica-financiera.

Informó que se tiene la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica en la que recomendó someter a Junta Directiva para que autorice el descargo de 86 motocicletas obsoletas y 38 vehículos obsoletos; además, 32 motocicletas en calidad de chatarra, y se autorice el procedimiento de subasta pública.

Sobre lo anterior, explicó que actualmente el CENTA posee 38 vehículos y 86 motocicletas que no le prestan ninguna utilidad, según detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AÑO	VALOR TOTAL DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS	VALOR TOTAL REPARACIÓN	PROBABLE VALOR TOTAL VENTA
86	MOTOCICLETAS	ENTRE 1994 Y 2012	\$134,362.52	\$16,071.01	\$60,619.54	\$22,875.00
38	VEHICULOS	ENTRE 1992 Y 2013	\$401,156.71	\$65,501.26	\$364,146.44	\$48,600.00
TOTALES			\$535,519.23	\$81,572.27	\$424,765.98	\$71,475.00

Por lo antes expresado, solicitó la autorización para iniciar proceso de Descargo por Obsolescencia y autorización de proceso de Subasta Pública, tal como lo

establece el Procedimiento 5 Descargo de Bienes Muebles por Obsolescencia, número 3, del Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo.

Además, informó que el CENTA posee 32 motocicletas en calidad de chatarra, que no prestan ninguna utilidad para la institución, y que no se encuentran registradas en contabilidad ni en Activo Fijo. Manifestó que únicamente se tienen fotocopias de las tarjetas de circulación, las cuales garantizan que son propiedad del CENTA, cada una con un valor de \$3.00, monto total probable de venta por medio de Subasta Pública en calidad de chatarra \$96.00

ACUERDO J.D. No.2361/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al artículo 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, y al Procedimiento 5 Descargo de Bienes Muebles por Obsolescencia, número 3, del Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el proceso de descargo por obsolescencia, autorizando el proceso de Subasta Pública de 86 motocicletas con valor en libros de \$16,071.01, y 38 vehículos con valor en libros de \$65,501.26 de acuerdo a listado detallado que se agrega a esta Acta como anexo número UNO; b) Autorizar el proceso de descargo en calidad de chatarra por obsolescencia, autorizando al Director Ejecutivo a continuar el proceso de Subasta Pública de 32 motocicletas de acuerdo a listado detallado que se agrega a esta Acta como anexo número DOS; c) Autorizar el descargo físico, administrativo y contable de los bienes adjudicados que no prestan ninguna utilidad para esta Institución; d) Autorizar que de no poder finalizarse dichos procesos por cualquier circunstancia, se autorice como segunda opción que se siga proceso de donación, tal como lo establece el Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo, y en última instancia proceso de destrucción de conformidad al Instructivo 01/2002 Descargo Bienes Muebles Propiedad del CENTA; y e) Autorizar a las unidades correspondientes realizar el registro administrativo y contable de los bienes descargados.

8.SOLICITUD DE DESCARGO DE CHATARRA UBICADA EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO Y MECÁNICA: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de descargo de chatarra ubicada en el Taller de Mantenimiento y Mecánica.

Informó como antecedente que la chatarra que está ubicada en el Taller de Mecánica y Mantenimiento, se ha sometido a subasta dos veces, declarándose el proceso desierto por no presentarse postores; además, son considerados focos de infección de enfermedades y contaminación en el medio ambiente; siendo que los materiales y metales no están registrados contablemente ni administrativamente; que se necesita realizar actividades de limpieza en el Taller de Mecánica y Mantenimiento; que las llantas, baterías y repuestos usados que están

Sesión Ordinaria, 11 de diciembre de 2020

Acta No. 517

ubicados en el Taller de Mecánica son accesorios, repuestos usados y materiales desechables e inservibles; y que el artículo 75 del Código de Salud menciona que todo edificio o local de uso público debe mantenerse limpio conforme a las instrucciones que dicte la autoridad de salud correspondiente.

Informó que se tiene la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica, que establece que existe base legal suficiente para que la Junta Directiva del CENTA autorice el proceso por Subasta Pública, y de no poder finalizarse dicho proceso por cualquier circunstancia, se autorice como segunda opción que se siga proceso de donación, tal como lo establece el Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo, y en última instancia proceso de destrucción de conformidad al Instructivo 01/2002 Descargo de Bienes Muebles Propiedad del CENTA, de los productos varios obsoletos y calificados como chatarra que se encuentran en el Taller de Mecánica y en el Área de Mantenimiento del CENTA,

El listado de los bienes a descargar es el siguiente:

Ubicación	# Lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor valor	Total valor valor
Taller de Mecánica	1	119	c/u	Llantas de motos	\$ 0.75	\$ 400.50
		7	c/u	Llantas de camión	\$ 0.75	
		2	c/u	Llantas de tractor	\$ 0.75	
		406	c/u	Llantas de vehículos	\$ 0.75	
	2	86	c/u	Baterías grandes para vehículos	\$ 5.00	\$ 565.00
		27	c/u	Baterías pequeñas para vehículos	\$ 5.00	
		168	c/u	Baterías para motocicletas	\$ 1.00	
3	37	c/u	Barriles de metales	\$ 4.00	\$ 148.00	
4	600	qq.	Hierro sólido, repuestos usados de vehículos y motocicletas.	\$ 4.00	\$ 2,400.00	
Taller de Mantenimiento	5	4	qq.	Aluminio	\$ 8.00	\$ 32.00
		497.25	qq.	Hierro	\$ 3.00	\$ 1,491.75
TOTAL VALOR VALUO						\$ 5,205.25

Aclaró que el peso real será determinado al momento de la venta, y el valor monetario de la chatarra descrita, puede estar sujeta a cambios de acuerdo al valor en el mercado al momento de la venta, ya sea la tendencia en disminución o aumento.



ACUERDO J.D. No.2362/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al artículo 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, y al Procedimiento 5 Descargo de Bienes Muebles por Obsolescencia, número 3, del Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el proceso de descargo por obsolescencia, autorizando al Director Ejecutivo a continuar el proceso de Subasta Pública de los bienes de acuerdo al cuadro que antecede; b) Autorizar el descargo físico y administrativo de los bienes adjudicados que no prestan ninguna utilidad para esta Institución; c) Autorizar a la Unidad correspondiente realizar el registro administrativo de los bienes descargados; d) Autorizar que de no poder finalizarse dicho proceso por cualquier circunstancia, se autorice como segunda opción que se siga proceso de donación, tal como lo establece el Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Activo Fijo, y en última instancia, proceso de destrucción de conformidad al Instructivo 01/2002 Descargo Bienes Muebles Propiedad del CENTA, de los productos varios obsoletos y calificados como chatarra que se encuentran en los Talleres de Mecánica y Mantenimiento del CENTA.

9. SOLICITUD DE DESCARGO DE BIENES DE CONSUMO UBICADOS EN LA BODEGA GENERAL: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de descargo de bienes de consumo ubicados en la Bodega General del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.

Como antecedente mencionó que se encuentran bienes entre ellos cristalería, productos varios, repuestos para motocicletas, repuestos para vehículos, papelería, eléctrico y de informática, que no tienen ninguna utilidad para esta Institución.

La ventaja de realizar el descargo de estos bienes, es actualizar el Sistema Administrativo de Bodega y los registros contables en el Sistema SAFI, evitando inconsistencias u observaciones cuando se realice verificación de inventarios o auditorías de la Corte de Cuentas de la República.

Informó además, que se tiene la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica en la que se estima que existe base legal suficiente para que la Junta Directiva del CENTA autorice el proceso por Subasta Pública, donación y destrucción de los productos varios obsoletos que se encuentran en la Bodega General del CENTA.

ACUERDO J.D. No.2363/2020: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al Art. 10 letra g) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, y al Manual de Procedimientos de Bodega General, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio del proceso de descargo por obsolescencia, autorizando al Director Ejecutivo a continuar el proceso de Subasta

Sesión Ordinaria, 11 de diciembre de 2020

Acta No. 517



CIENTO NOVENTA Y CINCO

Pública, donación y destrucción según corresponda, por no prestar ninguna utilidad al CENTA, y se encuentran registrados en el Sistema Administrativo de Bodega (SAB), por un valor total de \$34,928.44; b) Autorizar el descargo físico, administrativo y contable de los bienes adjudicados que no prestan ninguna utilidad para esta Institución; y c) Autorizar a las unidades correspondientes realizar el descargo de los materiales en el Sistema Administrativo de Bodega (SAB) y el Sistema de Administración y Financiera Integrado (SAFI), de acuerdo a listado detallado que se agrega a esta Acta como anexo número TRES, y de no finalizarse el referido proceso por cualquier motivo, se otorguen en donación o la destrucción de productos varios.

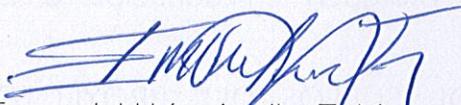
10. PRESENTACIÓN DEL MAPEO DIGITAL DE SUELOS DEL PROYECTO ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL AMBIENTE EDÁFICO EN EL SALVADOR: Los ingenieros Edgard Mayén Velásquez y René Vicente Arévalo, Investigador principal e investigador de apoyo del Proyecto, presentaron el informe del Mapeo Digital de Suelos del Proyecto Establecimiento del Sistema de Información del Ambiente Edáfico en El Salvador.

Informaron como antecedente que el Proyecto es financiado por la Cooperación Coreana KOLFACI, que busca encontrar los factores limitantes del suelo para los cultivos de granos básicos, siendo desarrollado por dos técnicos del CENTA: Investigador principal e investigador de apoyo; se han utilizado datos de suelos históricos y tomados en campo, y se han utilizado los sistemas de Información Geográfica y Técnica de Mapeo Digital de Suelos.

El informe brindado consta de la siguiente información: Qué es un Mapa Digital de Suelos, cuál es la importancia de los Mapas Digitales de Suelos, la importancia de los estudios de suelos en El Salvador, qué es el suelo, la formación y potencial del suelo, marco conceptual del Mapeo Digital de Suelo, utilización de los datos del mapeo, Mapeo Digital de Suelos (metodología UARK-USDA), propiedades del suelo que pueden ser mapeadas, tipos de mapas de suelos, mapas categóricos o de clases, aplicaciones para usos específicos, mapas de propiedades físicas del suelo, mapa de clases texturales de los suelos de El Salvador, mapas de propiedades químicas y biológicas del suelo, aplicaciones de erosión y degradación del suelo, aplicaciones de áreas con potencial para el cultivo de granos básicos, alcances e imitaciones de los mapas, pH de los suelos de El Salvador, materia orgánica de los suelos de El Salvador, riesgo de erosión del suelo en El Salvador, riesgo de degradación del suelo en El Salvador, mapa de potencial para el cultivo de maíz, aplicaciones en el ámbito local y cálculo de áreas, aplicaciones en el ámbito local y cálculo del fósforo, aplicaciones en el ámbito local y regulación de la acidez del suelo, finalizando el informe con conclusiones y recomendaciones.

ACUERDO J.D. No.2364/2020: Vista la presentación de los ingenieros Edgard Mayén Velásquez y René Vicente Arévalo, Investigador principal e investigador de apoyo del Proyecto Establecimiento del Sistema de Información del Ambiente Edáfico en El Salvador, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Se tiene por aceptado el informe.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las once horas y cuarenta minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.



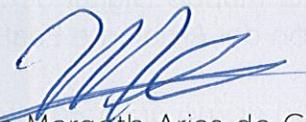
Exzequiel Urías Aguilar Tobías
Representante del Ministro
de Agricultura y Ganadería



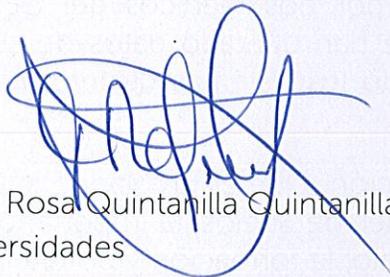
Carolina Nohemy Mejía Romero
N-CONACYT



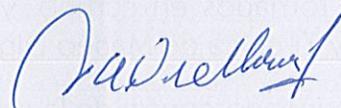
Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Banco Central de Reserva



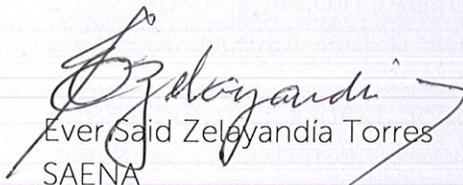
María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas



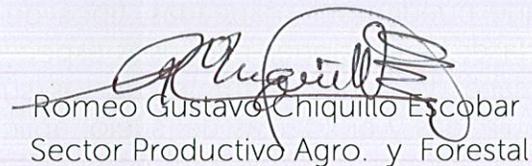
Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades



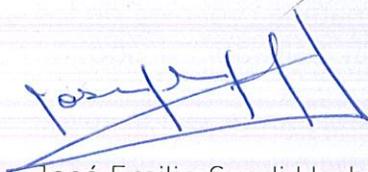
José Abilio Orellana Zelaya
SIADES



Ever Said Zeleyandía Torres
SAENA



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agro. y Forestal



José Emilio Suadi Hasbún
Secretario